



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000002/2020

VISTO: La Factura C-00002-00000406 de fecha 08/01/2020, perteneciente a la firma de Pérez Santillana Carlos (Cuit 24-14062007-2),y ;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Perez Santillana Carlos, se contrato mediante Resolución 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de la documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría.
- Que se debe abonar por el cambio de placa quemada por tormenta electrica el 01/01/2020.
- Que el Sr Perez Santillana Carlos presentó la factura correspondiente.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

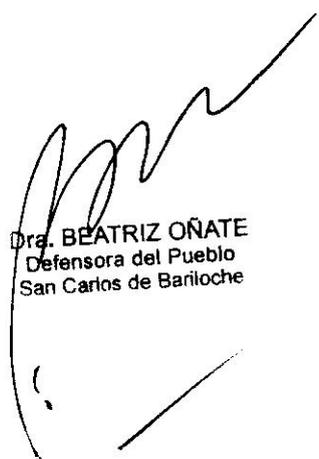
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) para cancelar las facturas C-00002-00000406 de fecha 08/01/2020 por \$ 4.950,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta) por el cambio de placa quemada por tormenta electrica el 01/01/2020 .
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Administración Servicios
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de enero de 2020




MARIA SORIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche